



## C I R C U L A R CSJCUC20-388

Fecha: 12 de noviembre de 2020  
Para: SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS  
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA  
Asunto: REMITE ACUERDO PCSJA20-11671 de 6 de noviembre de 2020

Respetados Servidores Judiciales:

De manera atenta se remite Acuerdo PCSJA20-11671 de 6 de noviembre de 2020 ““Por el cual se adopta una medida para la prestación del servicio de Administración de Justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial” en cuyo artículo primero indica:

**“Presencialidad.** A partir del diecisiete (17) de noviembre de 2020, para prestar los servicios que requieren presencialidad en las sedes, podrán asistir como máximo el 50 % de los servidores judiciales por cada despacho, secretaría, oficina, centro o dependencia en general, cumpliendo las medidas de bioseguridad previstas en el Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020. ...”

Atentamente,

**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

Anexo Acuerdo.

Sprc.